

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Confederación Hidrográfica del Segura

**2280 Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. de apertura de un periodo de información pública en relación con el procedimiento para la declaración de la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.**

El pasado 26 de febrero de 2020 (BOE de 14 de abril) la Junta de Gobierno de esta Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., acordó iniciar el procedimiento para la declaración de la masa de agua subterránea 070.052 Campo de Cartagena, en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico. El territorio de la masa se ubica en ámbito geográfico de la Región de Murcia (92%) y de la Comunidad Valenciana (8%).

La declaración de en riesgo de no alcanzar el buen estado, se tramita en aplicación de lo establecido en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Aguas sobre Masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico y se enmarca dentro de las actuaciones contenidas en el Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena.

Por lo anterior, una vez iniciado el procedimiento y en cumplimiento de lo que se indica en el artículo 171.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se ha procedido por la Oficina de Planificación Hidrológica, a elaborar el Estudio sobre el estado de la MaSub 070.052 Campo de Cartagena a los efectos de la procedencia de su declaración de en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico.

El referido estudio se encuentra a disposición para consulta por parte del público en general, en el siguiente enlace de la página electrónica de esta Confederación Hidrográfica: <https://www.chsegura.es/chs/servicios/informacionpublica/DecRiesgoCCartagena/>

Por tanto y en aplicación de lo establecido en el artículo 83 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda la apertura de un período de información pública durante un plazo de veinte (20) días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de la Región de Murcia y Provincia de Alicante, a fin de que se pueda, en la sede del Organismo de cuenca, consultar el documento y dentro de ese plazo, se puedan formular las oportunas alegaciones en relación con la procedencia de la declaración, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia."

Murcia, 6 de mayo de 2020.—La Secretaria General, Mónica Gonzalo Martínez.